



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
GENERAL

FCCC/SBI/2008/4
16 de abril de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN
28º período de sesiones
Bonn, 4 a 13 de junio de 2008

Tema 13 *a)* a *c)* del programa provisional
Disposiciones para las reuniones intergubernamentales
14º período de sesiones de la Conferencia de las Partes
Cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes
en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto
Futuros períodos de reunión

Disposiciones para las reuniones intergubernamentales

Nota del Secretario Ejecutivo*

Resumen

En el presente documento se tratan dos temas principales:

- a) El 14º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP) y el cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP): se presenta información sobre los períodos de sesiones, que comprende un esquema de organización y los posibles elementos de los programas provisionales;
- b) Los futuros períodos de reunión: se proporciona información sobre los preparativos del 15º período de sesiones de la CP y el quinto período de sesiones de la CP/RP y se invita a dar orientación sobre las fechas de los dos períodos ordinarios de reunión de 2013.

* Este documento se presentó después del plazo previsto para poder tener en cuenta los resultados de las consultas celebradas con la Mesa.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. INTRODUCCIÓN.....	1 - 2	3
A. Mandato.....	1	3
B. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución.....	2	3
II. DECIMOCUARTO PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES Y CUARTO PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN CALIDAD DE REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE KYOTO	3 - 11	3
A. Fecha y lugar de celebración	3	3
B. Posibles elementos de los programas provisionales	4 - 6	3
C. Cuestiones de organización	7 - 11	4
III. FUTUROS PERÍODOS DE REUNIÓN	12 - 24	6
A. Decimoquinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes y quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto.....	12 - 13	6
B. Otros períodos de reunión	14 - 18	6
C. Calendario de reuniones	19 - 24	7

Anexos

I. Posibles elementos del programa provisional del 14º período de sesiones de la Conferencia de las Partes.....		9
II. Posibles elementos del programa provisional del cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto		11
III. Posible esquema de organización del 14º período de sesiones de la Conferencia de las Partes y del cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto.....		13

I. Introducción

A. Mandato

1. En el párrafo 2 del artículo 8 de la Convención se dispone que una de las funciones de la secretaría consistirá en "organizar los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes y de los órganos subsidiarios... y prestarles los servicios necesarios". Con el fin de tomar las disposiciones necesarias para las reuniones intergubernamentales, la secretaría pide periódicamente orientación a las Partes.

B. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución

2. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) tal vez desee examinar los asuntos planteados en la presente nota y:

- a) Asesorar sobre los posibles elementos de los programas provisionales del 14º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP) y el cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP);
- b) Ofrecer orientación sobre la organización de los trabajos de la CP 14 y la CP/RP 4, incluidos los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios y las disposiciones para la organización de sesiones conjuntas durante la fase de alto nivel con la participación de ministros y otros jefes de delegación;
- c) Ofrecer orientación sobre las fechas propuestas para los dos períodos ordinarios de reunión de 2013.

II. Decimocuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes y cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

A. Fecha y lugar de celebración

3. La CP, en su decisión 14/CP.13, decidió que la CP 14 y CP/RP 4 se celebrarían del 1º al 12 de diciembre de 2008 y aceptó con agradecimiento la generosa oferta del Gobierno de Polonia de acoger esos períodos de sesiones en Poznan (Polonia). Desde entonces se han realizado misiones técnicas y de estudio y, de conformidad con la misma decisión, el 17 de enero de 2008 el Secretario Ejecutivo firmó un acuerdo de país anfitrión con el Gobierno de Polonia. La Conferencia tendrá lugar en la Feria Internacional de Poznan, y los preparativos del Gobierno de Polonia están muy avanzados. En el 28º período de sesiones del OSE se facilitará más información al respecto.

B. Posibles elementos de los programas provisionales

4. En el artículo 9 del proyecto de reglamento que se aplica se dispone que la secretaría "redactará el programa provisional de cada período de sesiones de común acuerdo con el Presidente"¹. Previa consulta con la Mesa, la secretaría ha preparado los posibles elementos de los programas provisionales de la CP 14 y la CP/RP 4, que figuran en los anexos I y II del presente documento.

¹ FCCC/CP/1996/2.

5. Los posibles elementos de los programas provisionales de la CP 14 y la CP/RP 4 se basan en los programas provisionales de los períodos de sesiones anteriores. También recogen cuestiones dimanantes de decisiones y conclusiones aprobadas en los períodos de sesiones más recientes. Además, los posibles elementos se refieren a cuestiones de organización y de procedimiento, así como a la fase de alto nivel para los ministros y otros jefes de delegación.

6. En la CP 13, las consultas del Presidente sobre el tema del programa titulado "Segundo examen de la adecuación del artículo 4, párrafo 2 a) y b), de la Convención", que se había dejado en suspenso, no permitieron llegar a un consenso y el Presidente consultó con la Mesa sobre la forma de proceder respecto de este tema. Como resultado de estas consultas, la CP invitó al Secretario Ejecutivo a que reflexionara sobre la situación teniendo en cuenta lo que se hubiera dicho en la CP 13, y presentara propuestas para que el OSE las examinara en su 28º período de sesiones². El Secretario Ejecutivo presentará sus propuestas al OSE en su 28º período de sesiones, cuando se examine el tema del programa relativo a las disposiciones para las reuniones intergubernamentales.

C. Cuestiones de organización

1. Organización del período de reunión

7. El período de reunión se organizaría del modo siguiente³:

- a) El Presidente de la CP 13 inauguraría la CP 14 el lunes 1º de diciembre. En la sesión de apertura, la Conferencia de las Partes trataría el tema 1 de su programa provisional. También examinaría algunos subtemas de procedimiento en relación con el tema 2, entre ellos la elección del Presidente de la CP 14, la aprobación del programa y la organización de los trabajos. La CP remitiría los temas de su programa correspondiente a los órganos subsidiarios. No se prevé que se hagan declaraciones, salvo en nombre de grupos. A continuación, se levantaría la sesión de apertura de la CP.
- b) Se inauguraría entonces la CP/RP 4, que trataría el tema 1 de su programa provisional, así como algunos subtemas de procedimiento en relación con el tema 2, entre ellos la aprobación del programa y la organización de los trabajos. La CP/RP remitiría los temas de su programa correspondientes a los órganos subsidiarios. No se prevé que se hagan declaraciones, salvo en nombre de grupos. A continuación, se levantaría la sesión de apertura de la CP/RP;
- c) El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT), el OSE, el Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención (GTECLP) y el Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto (GTE) se reunirían el lunes 1º de diciembre, por la tarde, en función del tiempo disponible. Estos órganos proseguirían sus sesiones hasta el martes 11 de diciembre. Finalizarían el examen de tantas cuestiones como fuera posible y transmitirían sus resultados a la CP y a la CP/RP;
- d) La CP/RP se reuniría el miércoles 3 de diciembre para tratar los temas de su programa no remitidos al OSACT y al OSE;

² FCCC/CP/2007/6, párr. 23.

³ En el anexo III figura un posible esquema de la conferencia.

- e) Durante la fase de alto nivel, que tendría lugar del 10 al 12 de diciembre, se convocarían reuniones conjuntas de la CP y la CP/RP. En ellas participarían ministros y otros jefes de delegación, que pronunciarían sus declaraciones nacionales. La fase de alto nivel se celebraría en el entendimiento de que habría una sola lista de oradores y cada Parte, incluidas las que lo fueran tanto en la Convención como en el Protocolo de Kyoto, haría uso de la palabra una sola vez, y de que no se adoptarían decisiones en las sesiones conjuntas. Además de las declaraciones nacionales, podría haber otras oportunidades para intervenciones de los ministros durante la fase de alto nivel;
- f) Formularían declaraciones los jefes de los órganos y programas de las Naciones Unidas, organismos especializados y organizaciones conexas, así como representantes de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales;
- g) La fase de alto nivel terminaría el viernes 12 de diciembre, y la CP y la CP/RP celebrarían sesiones separadas para adoptar las decisiones y conclusiones dimanantes de sus períodos de sesiones.

8. Al haberse añadido el nuevo proceso establecido en la decisión 1/CP.13, el período de reunión comprende ahora los períodos de sesiones de cuatro órganos subsidiarios, además de los de la CP y la CP/RP. El OSE tendrá que examinar las posibles repercusiones, en la organización de los trabajos, de la mayor demanda de tiempo de reunión, especialmente en lo que respecta a las presiones a que deberán hacer frente las delegaciones pequeñas. Las Partes tal vez deseen recordar que el OSE ya se ocupó de estos problemas en una ocasión anterior, en que refrendó el principio de introducir medidas para utilizar con más eficiencia el tiempo de reunión y valoró la disposición de las Partes a ser flexibles y disciplinadas a ese respecto. El OSE también alentó a que se limitara el tiempo de las declaraciones en las sesiones plenarios⁴.

9. Con la orientación del Presidente de la CP y la CP/RP y de los Presidentes de los órganos subsidiarios, se han introducido prácticas para mejorar el funcionamiento general del proceso intergubernamental, como la de reducir el número de grupos de contacto y de consultas oficiosas remitiendo los temas afines a un mismo grupo. El OSE tal vez desee alentar al Presidente de la CP y la CP/RP y a los Presidentes de los órganos subsidiarios a que sigan elaborando prácticas para facilitar la organización del proceso intergubernamental y propiciar el éxito de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en Poznan.

2. La Mesa

10. Durante el 28º período de sesiones de los órganos subsidiarios se celebrarán consultas oficiosas acerca de las candidaturas para la Mesa de la CP 14 y la Mesa de los órganos subsidiarios, según corresponda. De ser necesario, se celebrarán consultas acerca de las candidaturas de los miembros de cualquiera de los órganos constituidos en virtud del Protocolo de Kyoto.

11. En la primera sesión de la CP, el Presidente invitará a la Conferencia a elegir al resto de los miembros de la Mesa y a los Presidentes de los órganos subsidiarios. Esta elección tendrá lugar al comienzo del período de sesiones, siempre y cuando las consultas acerca de las candidaturas para integrar la Mesa del 14º período de sesiones de la CP hayan terminado. Si se necesitan más consultas, la elección de los otros miembros de la Mesa se aplazará, en cuyo caso los presidentes en ejercicio de los órganos subsidiarios seguirán en funciones hasta la elección de sus sucesores.

⁴ FCCC/SBI/2006/11, párr. 102.

III. Futuros períodos de reunión

A. Decimoquinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes y quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

12. La CP, en su decisión 14/CP.13, decidió que la CP 15 y la CP/RP 5 se celebrarían del 30 de noviembre al 11 de diciembre de 2009. La CP también decidió aceptar con agradecimiento la generosa oferta del Gobierno de Dinamarca de acoger esos períodos de sesiones en Copenhague (Dinamarca), con sujeción a la confirmación por la Mesa de que pueden cumplirse todos los requisitos logísticos, técnicos y financieros para acoger los períodos de sesiones, de conformidad con la resolución 40/243 de la Asamblea General. En la misma decisión, la CP pidió al Secretario Ejecutivo que prosiguiera las consultas con el Gobierno de Dinamarca y negociara un acuerdo de país anfitrión para organizar los períodos de sesiones, con vistas a ultimar y firmar dicho acuerdo a más tardar en el 28º período de sesiones de los órganos subsidiarios.

13. La secretaría ha efectuado misiones técnicas y de estudio a Dinamarca y, tal como se pide en la decisión 14/CP.13, en el 28º período de sesiones de los órganos subsidiarios se firmará un acuerdo con el país anfitrión. La planificación de la Conferencia, que tendrá lugar en el Centro Bella de Copenhague, ya ha comenzado. Durante el 28º período de sesiones del OSE se facilitará más información al respecto.

B. Otros períodos de reunión

14. Para facilitar la planificación de los futuros períodos de sesiones de la CP y la CP/RP, el OSE tal vez desee invitar a las Partes interesadas en acoger la CP 16 y la CP/RP 6, o la CP 17 y la CP/RP 7, a que hagan ofrecimientos.

15. De acuerdo con el principio de rotación entre los grupos regionales y con las consultas celebradas recientemente entre los grupos, el Presidente de la CP 16 provendría del Grupo de América Latina y el Caribe, y el Presidente de la CP 17, del Grupo de África.

16. Para facilitar la planificación de los futuros períodos de sesiones del GTECLP y el GTE que se celebrarán fuera de los períodos ordinarios de reunión, el OSE tal vez desee tomar nota del criterio general aplicado al proponer los lugares de celebración de los períodos de sesiones. La secretaría procura lograr un equilibrio entre diversas variables, como los costos (incluidos los ahorros que se pueden hacer celebrando los períodos de sesiones en Bonn), la recepción de ofertas oficiales de acoger los períodos de sesiones, y la disponibilidad de instalaciones y servicios en Bonn, en los posibles países anfitriones y en otros locales de las Naciones Unidas.

17. El OSE podría invitar a las Partes a hacer contribuciones para ayudar a sufragar los costos relacionados con los períodos de sesiones adicionales del GTECLP y el GTE, incluidos los que se celebren en Bonn.

18. Tal como lo solicitó el GTECLP en su primer período de sesiones⁵, la secretaría proporcionará información sobre los servicios y recursos de conferencias necesarios y disponibles para su labor en 2009.

C. Calendario de reuniones

19. La Conferencia de las Partes, en su 13º período de sesiones, aprobó las fechas de los períodos de reunión de 2012 para que se incluyeran en el calendario de reuniones de los órganos de la Convención de 2008 a 2012.

20. Habida cuenta de las decisiones y conclusiones aprobadas en la CP 13 y la CP/RP 3, el calendario de 2008 se ha ajustado con el fin de incorporar dos períodos de reunión adicionales. Cuando se confirmen las fechas del tercer período de reunión habrá que hacer nuevos ajustes. Las fechas del calendario actual para 2008 son las siguientes:

- Primer período de reunión: 31 de marzo a 4 de abril;
- Segundo período de reunión: 2 a 13 de junio;
- Tercer período de reunión: está previsto un período de cinco o seis días de duración a finales de agosto; las fechas exactas dependerán de la disponibilidad de estructuras de acogida;
- Cuarto período de reunión: 1º a 12 de diciembre.

21. La Conferencia de las Partes ya ha aprobado las fechas de dos períodos de reunión de 2009. Según las conclusiones aprobadas por el GTECLP en su primer período de sesiones, sería necesario celebrar al menos cuatro períodos de sesiones en 2009, de una duración total de hasta ocho semanas. Entendiendo, por lo tanto, que habría que planificar dos períodos de reunión adicionales, el calendario de 2009 podría ser el siguiente:

- Primer período de reunión: marzo/abril (propuesta);
- Segundo período de reunión: 1º a 12 de junio;
- Tercer período de reunión: septiembre/octubre (propuesta);
- Cuarto período de reunión: 30 de noviembre a 11 de diciembre.

22. En las conclusiones también se afirma que el GTECLP comenzará a examinar su programa de trabajo para 2009 en su segundo período de sesiones de 2008, y lo ultimaré a más tardar en el cuarto período de sesiones de este año. El calendario para 2009 podría tener que ajustarse una vez que se haya definido el programa de trabajo del GTECLP.

23. Las fechas de los períodos de reunión de 2010 a 2012 aprobadas por la Conferencia de las Partes son las siguientes:

- Primer período de reunión de 2010: 31 de mayo a 11 de junio;
- Segundo período de reunión de 2010: 8 a 19 de noviembre;

⁵ FCCC/AWGLCA/2008/L.2.

- Primer período de reunión de 2011: 6 a 17 de junio;
- Segundo período de reunión de 2011: 28 de noviembre a 9 de diciembre;
- Primer período de reunión de 2012: 14 a 25 de mayo;
- Segundo período de reunión de 2012: 26 de noviembre a 7 de diciembre.

24. A causa de la necesidad de reservar con mucha antelación los servicios de conferencias de las Naciones Unidas y a fin de ayudar a las Partes en su planificación, el OSE tal vez desee considerar las fechas siguientes propuestas para los dos períodos de reunión de 2013 y recomendar su aprobación a la Conferencia de las Partes en su 14º período de sesiones:

- Primer período de reunión de 2013: 3 a 14 de junio;
- Segundo período de reunión de 2013: 11 a 22 de noviembre.

Anexo I

Posibles elementos del programa provisional del 14º período de sesiones de la Conferencia de las Partes

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Elección del Presidente de la Conferencia en su 14º período de sesiones;
 - b) Aprobación del reglamento;
 - c) Aprobación del programa;
 - d) Elección de la Mesa, salvo el Presidente;
 - e) Admisión de organizaciones en calidad de observadores;
 - f) Organización de los trabajos, incluidos los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios;
 - g) Fechas y lugares de celebración de períodos de sesiones futuros;
 - h) Aprobación del informe sobre las credenciales.
3. Informes de los órganos subsidiarios y decisiones y conclusiones derivadas de éstos:
 - a) Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico;
 - b) Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución.
4. Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención.
5. Examen del cumplimiento de los compromisos y otras disposiciones de la Convención:
 - a) Mecanismo financiero de la Convención;
 - b) Comunicaciones nacionales:
 - i) Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
 - ii) Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención;
 - c) Desarrollo y transferencia de tecnologías;
 - d) Fomento de la capacidad en virtud de la Convención;
 - e) Aplicación de los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención:
 - i) Aplicación del programa de trabajo de Buenos Aires sobre las medidas de adaptación y de respuesta (decisión 1/CP.10);
 - ii) Asuntos relacionados con los países menos adelantados;

- f)* Otras cuestiones transmitidas a la Conferencia de las Partes por los órganos subsidiarios.
- 6. Segundo examen de la adecuación del artículo 4, párrafo 2 a) y b), de la Convención¹.
- 7. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales:
 - a)* Estados financieros comprobados del bienio 2006-2007;
 - b)* Ejecución del presupuesto para el bienio 2008-2009.
- 8. Fase de alto nivel.
- 9. Declaraciones de organizaciones observadoras.
- 10. Otros asuntos.
- 11. Conclusión del período de sesiones:
 - a)* Aprobación del informe de la Conferencia de las Partes sobre su 14º período de sesiones;
 - b)* Clausura del período de sesiones.

¹ En su 13º período de sesiones, la Conferencia de las Partes invitó al Secretario Ejecutivo a presentar propuestas que el Órgano Subsidiario de Ejecución examinaría en su 28º período de sesiones (FCCC/CP/2007/6, párr. 23). En el párrafo 6 del presente documento figura más información a este respecto.

Anexo II

Posibles elementos del programa provisional del cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Elección de miembros reemplazantes de la Mesa;
 - c) Organización de los trabajos, incluidos los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios;
 - d) Aprobación del informe sobre las credenciales.
3. Informes de los órganos subsidiarios y decisiones y conclusiones derivadas de éstos:
 - a) Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico;
 - b) Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución.
4. Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto.
5. Cuestiones relacionadas con el mecanismo para un desarrollo limpio.
6. Cuestiones relacionadas con la aplicación conjunta.
7. Informe del Comité de Cumplimiento.
8. Informe de la Junta del Fondo de Adaptación.
9. Enmienda del Protocolo de Kyoto respecto de los procedimientos y mecanismos relativos al cumplimiento.
10. Informe del administrador del diario internacional de las transacciones con arreglo al Protocolo de Kyoto.
11. Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención: presentación de informes y examen.
12. Segundo examen del Protocolo de Kyoto de conformidad con su artículo 9.
13. Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto.
14. Asuntos relacionados con el párrafo 14 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto.
15. Asuntos relacionados con el párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto.

16. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales:
 - a) Estados financieros comprobados del bienio 2006-2007;
 - b) Ejecución del presupuesto para el bienio 2008-2009.
17. Otras cuestiones transmitidas a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto por los órganos subsidiarios.
18. Fase de alto nivel.
19. Declaraciones de organizaciones observadoras.
20. Otros asuntos.
21. Conclusión del período de sesiones:
 - a) Aprobación del informe de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto sobre su cuarto período de sesiones;
 - b) Clausura del período de sesiones.

Anexo III

**Posible esquema de organización del 14º período de sesiones de la Conferencia de las Partes
y del cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de
las Partes en el Protocolo de Kyoto**

Lunes 1 de diciembre	Martes 2 de diciembre	Miércoles 3 de diciembre	Jueves 4 de diciembre	Viernes 5 de diciembre	Sábado 6 de diciembre
Apertura CP 14 CP/RP 4 OSACT 29 OSE 29 GTECLP 4 GTE 6 (reanudado)	Sesión plenaria OSACT 29 OSE 29 GTECLP 4 GTE 6	Sesión plenaria de la CP/RP 4	Reuniones oficiosas CP 14, CP/RP 4, OSACT 29, OSE 29, GTECLP 4, GTE 6		
Lunes 8 de diciembre	Martes 9 de diciembre	Miércoles 10 de diciembre	Jueves 11 de diciembre	Viernes 12 de diciembre	
Reuniones oficiosas CP 14 CP/RP 4 OSACT 29 OSE 29 GTECLP 4 GTE 6	Clausura OSACT 29 OSE 29 GTECLP 4 GTE 6	Fase de alto nivel de la CP 14 y la CP/RP 4			
		Ceremonia de apertura Declaraciones nacionales	Declaraciones nacionales	Clausura CP 14 CP/RP 4	
